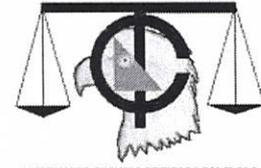




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 29 SEP 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 173/2017 caratulado: “S/TRABAJOS DE REPARACIÓN EN LA OFICINA DE RELADORES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 255/2017, obrante a fojas 54/55, se adjudicó la contratación directa para los trabajos de reparación en el sector de relatores al señor Carlos Daniel ROMERO, por la suma total de \$ 47.775 (cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos).

Que con fecha 1/8/2017 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 15/2017, obrante a fojas 57 a 59.

Que el Área Técnica ha emitido el INFORME TÉCNICO N° 260/2017 LETRA: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), obrante a foja 63, el cual informa que el proveedor ha dado cumplimiento a los trabajos solicitados.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0002-00000169, obrante a foja 65, por la suma total de \$ 47.775 (cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos), debidamente conformada por el Área Técnica GEOP, según consta a foja 65 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 66 a 68 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 73/2017, obrante a foja 60.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos de reparación en el sector de relatores, por la suma total de \$ 47.775 (cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00000169, por la suma total de \$ 47.775 (cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos), a favor del señor Carlos Daniel ROMERO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

324 /2017.

TCP
Conflicción
Control
Corrigió


 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia